

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

APUESTAS DEPORTIVAS DEL ESTADO

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 23, 24, 25 y 26 de la temporada 1987/88, son los siguientes:

Jornada 23 (7 de febrero)

1. Hércules-Sestao.
2. Cartagena-R. Burgos.
3. R. Vallecana-Barcelona At.

Jornada 24 (14 de febrero)

1. Figueres-Castellón.
2. Castilla-R. Burgos.
3. Hércules-Jerez D.

Jornada 25 (21 de febrero)

1. Castellón-Cartagena.
2. R. Burgos-R. Oviedo.
3. Barcelona At.-Lérida.

Jornada 26 (28 de febrero)

1. Elche-R. Burgos.
2. Figueres-Sestao.
3. D. Coruña-Jerez D.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.-El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado.-604-A (3559).

Tribunal Económico- Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Revlon, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de carretera de Madrid a Irún, kilómetro 14,200, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 5326-2-82, R.S. 50-83, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 28 de julio de 1987, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por «Revlon, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1982, relacionado con liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969, acuerda:

- 1.º Desestimar el recurso.
- 2.º Confirmar la liquidación practicada.
- 3.º Anular parcialmente la resolución impugnada, ordenando a la Oficina Gestora la práctica de liquidación complementaria sobre el importe no ordenado de la sanción impuesta de acuerdo con lo razonado en el considerando cuarto de esta resolución.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 16 de diciembre de 1987.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-213-E (1263).

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

MALAGA

Condonación número 24/1985, don Francisco Alcázar Navarro, 50 por 100 de 1.397.221, por concepto del R.P.F. y Patrimonio, a 698.611 pesetas, condonada.

Málaga, 17 de diciembre de 1987.-227-E (1277).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Notificación a doña Rosario Ventosa Sanemeterio, Maestra de Taller numeraria de Prácticas Administrativas, con destino en el Instituto de Formación Profesional «Barrio de Bilbao» (Madrid), e ignorado domicilio, de la formulación de pliego de cargos en expediente disciplinario

Don Carlos Freire Portas, Inspector de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, con sede en la Calle Argumosa, número 43, de Madrid,

Hace saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento de fecha 3 de marzo de 1987, se acordó nombrarle Instructor del expediente disciplinario incoado por esa misma resolución a doña Rosario Ventosa Sanemeterio Profesora de Taller numeraria de Prácticas Administrativas, con destino en el Instituto de Formación Profesional «Barrio de Bilbao» (Madrid).

Habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos y conforme a lo dispuesto por el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), deberá comparecer ante el Instructor en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de hacerle entrega del mencionado pliego de cargos.

De no comparecer en el plazo señalado ni señalar justa causa que se lo impidiere, se la tendrá por notificada del pliego de cargos y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.-El Instructor, Carlos Freire Portas.-17.997-E (84397).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de

Industria que, a partir de los días 26 y 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos, es para las obligaciones «Emisión INI-1975», la número 00.20.10.05; «Primera emisión INI-1981», la número 00.20.10.11; «Emisión INI-1985», la número 00.20.10.16, y para la «Primera emisión INI-julio 1986», la número 00.20.10.17.

Emisiones-INI

	Pesetas Integras
<i>Con vencimiento 26-1-1987</i>	
INI-Emisión julio 1986, 1.ª emisión	5.025,00

Con vencimiento 30-1-1987

Astilleros de Cádiz, 3.ª emisión	131,25
Astilleros de Cádiz, 5.ª emisión	131,25
Bazán, 2.ª emisión	137,50
Bazán, 4.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 4.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 6.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 8.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 12.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 15.ª emisión	168,75
Celulosas, 1.ª emisión	137,50
Celulosas de Huelva, 1.ª emisión	131,25
Celulosas de Huelva, 2.ª emisión	131,25
Celulosas de Motril, 2.ª emisión	131,25
Celulosas de Motril, 3.ª emisión	131,25
Ensidesa, 7.ª emisión	137,50
Ensidesa, 21.ª emisión	131,25
Ensidesa, 30.ª emisión	168,75
Gesa, 3.ª emisión	131,25
Gesa, 4.ª emisión	131,25
Gesa, 5.ª emisión	131,25
Iberia, 3.ª emisión	137,50
Iberia, 5.ª emisión	131,25
Moncabril, 2.ª emisión	137,50
Potasas de Navarra, 2.ª emisión	131,25
Potasas de Navarra, 3.ª emisión	131,25
Potasas de Navarra, 6.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 6.ª emisión	137,50
Ribagorzana, 8.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 11.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 13.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 16.ª emisión	131,25
INI-Emisión 1975 (1)	1.562,50
INI-Emisión 1981 (2), 1.ª emisión	3.250,00
INI-Emisión 1985 (3)	3.125,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la Emisión INI-1975 han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

(2) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones INI-1981, 1.ª emisión, han sido asumidos por el Estado, en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/1983, de 29 de junio, de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria (según anexo I de dicha Ley), y Ley 50/1984, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (según anexo III de dicha Ley) «Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31.

(3) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones INI-1985 han sido asumidos por el Estado, según Ley 33/1987, de 23 de diciembre (anexo III de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 4 de enero de 1988.-Instituto Nacional de Industria, Manuel Cervantes Baraza, Director de Administración.-182-A (3558).

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don José María Pérez Soler-Espiauba, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, en el folio 237, número 74, expedido el 15 de abril de 1972, se anuncia el citado extraviado a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 16 de septiembre de 1987.-El Director, Javier Llovera.-4.654-D (84285).

★

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don José María Roca Arumi, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, en el folio 78, número 166, expedido el 14 de noviembre de 1964, se anuncia el citado extraviado a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 2 de octubre de 1987.-El Director, Javier Llovera.-5.017-D (84286).

★

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don Joan Lluís Llaberia, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, en el folio 88, número 447, expedido el 12 de febrero de 1965, se anuncia el citado extraviado a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 23 de octubre de 1987.-El Director, Javier Llovera.-5.123-D (84287).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto y la autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al oleoducto Tarragona-Barcelona-Gerona, tramo Barcelona-Gerona, y la expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las instalaciones del citado proyectos

A los efectos previstos en el artículo 87 de la Ley 17/1958, de 18 de julio, de Procedimiento Administrativo, y en los artículos 17.2 y 52 de la

Ley 17/1954, de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Referencia: Oleoducto Barcelona-Gerona.

Peticionario: «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPESA), con domicilio social en Madrid, 28020, calle Capitán Haya, 41.

Objeto: Aprobación del proyecto y autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al oleoducto Tarragona-Barcelona-Gerona, tramo Barcelona-Gerona, así como la expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las siguientes instalaciones de dicho proyecto:

- Un oleoducto para el transporte de productos petrolíferos que tendrá una longitud aproximada de 103.350 metros.

- 16 válvulas de seccionamiento del oleoducto que permiten cortar el paso del fluido.

- 2 estaciones de protección catódica para evitar la corrosión de la tubería.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono sin soldadura, API 5L Gr X - 52 de 8" y 5,6 milímetros de espesor. Presión máxima de diseño: 104 kilogramos/centímetro cuadrado. Caudal: 450 metros cúbicos/hora. Origen: Estación de derivación de CAMPESA entre la margen derecha del río Llobregat y la carretera nacional II, en el término municipal de Pallejá (Barcelona). Final: Factoría de CAMPESA en Fornells de la Selva (Gerona). Las válvulas serán embreadadas s/ANSI B-16.5.

Presupuesto: 1.259.739.046 pesetas.

Términos municipales por los que discurre el oleoducto:

En la provincia de Barcelona: Pallejá-Papiol-Sant Cugat del Vallés-Cerdanyola del Vallés-Ripollet-Barberá del Vallés-Santa Perpetua de la Moguda-Mollet del Vallés-Parets del Vallés-Montmeló-Montornés del Vallés-Vilanova del Vallés-Granollers-La Roca del Vallés-Cardedeu-Llinars del Vallés-Vilalba Sasserra-Vallgorguina-Santa María de Palautordera-Sant Celoni-Gualba-Fogars de Tordera.

En la provincia de Gerona: Sant Feliu de Buixalleu-Hostalric-Massanes-Riudarenes-Sils-Vilobi d'Onyar-Riudellots de la Selva-Aiguaviva-Fornells de la Selva.

Afecciones derivadas del proyecto:

Servidumbre de paso.

A) La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de cuatro metros, dentro de la cual discurrirá enterrada la canalización o tubería junto con los accesorios, elementos auxiliares y de señalización de ésta, que sean precisos. Los límites de dicha franja quedarán definidos a dos metros a cada lado del eje del trazado de la conducción.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, su renovación, vigilancia y mantenimiento; para ello, se dispondrá en dicha franja del libre acceso del personal, elementos y medios necesarios con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

B) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista, donde se hará desaparecer todo obstáculo cuya anchura máxima será de 14 metros.

C) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos, a una profundidad superior a 70 centímetros en la franja a que se refiere el apartado A).

D) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimiento de tierras en la franja a que se refiere el apartado A).

E) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen

funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarios, en su caso, de la canalización y sus instalaciones auxiliares, a una distancia inferior a cinco metros del eje de la tubería, a uno y otro lado de la misma.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no pueda observarse lo indicado, se deberá solicitar autorización a los Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad, los cuales podrán concederla previa petición de informe a CAMPESA y a aquellos Organismos que considere conveniente consultar.

F) Para los cables de conexión y lechos anódicos de la instalación de protección catódica serán los siguientes:

- La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de un metro dentro de la cual discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos del lecho anódico.

Esta franja se utilizará para instalar dichos cables y elementos, su renovación, vigilancia y mantenimiento; para ello se dispondrá en dicha franja, del libre acceso del personal, elementos y medios necesarios con apoyo de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

- Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja o pista en donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será de cuatro metros.

- La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos, a una profundidad superior a setenta centímetros en la franja a que se refiere el primer párrafo de este apartado F).

- La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierra en la franja a que se refiere el primer párrafo de este apartado F).

- No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, en su caso, de los cables y elementos del lecho anódico, en la franja a que se refiere el primer párrafo de este apartado F).

Lo indicado en todos los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio:

Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se indican en los planos parcelarios, en el suelo, subsuelo y superficie, necesarias para la construcción de la instalación de derivación con los elementos anexos a la misma, armarios para la instalación de protección catódica, así como la instalación de los conjuntos de válvulas de línea, indicadores de paso de rascador y densímetros, incluyendo la construcción del cerramiento y vallado de protección a la totalidad de los perímetros, para la salvaguarda de las instalaciones, de elementos extraños.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan tomar vista del expediente en el que constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona y Gerona, sitas en avenida Diagonal, número 407 y avenida Jaume I, número 41, 5ª planta, respectivamente, y presentar por triplicado, en cualquiera de dichos Centros, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 16 de diciembre de 1987.-El Director general, Pere Sagarra i Trias.-351-C (2158).

TERMINO MUNICIPAL DE LLINARS DEL VALLES

FN-B-111-1; PA: 15; PA: 30-LI; TD: Jaime Viure Ninou, c/ Juan Maragall, 90 - Cardedeu; SP: 824; ...

del V.; SP: 1.000; OT: 3.500; N: Ce-Ha # FN: B-RV-19; PA: 267; TD: Jaime Remei Mateu, Afueras, s/n - La Roca del V.; ...

TERMINO MUNICIPAL DE CARDEDEU

FN: B-CA-1; PO: 9; PA: 6; TD: Conf. Hidro. Pirineo Oriental, Via Layetana, 10 Bis - Barcelona; SP: 624; OT: 2.184; ...

TERMINO MUNICIPAL DE FORNELLS DE LA SELVA

FN: G-FS-1; PO: ?; PA: 11-10; TD: Monserrat Farreras Fors, Mas Cantalacollas, Asserradero - Aiguaviva; SP: 80; OT: 280; N: Ch // FN: G-FS-2; PO: 9; PA: 1; TD: Carmen Romans Lloret, Torre de Bac - Fornells de la Selva; SP: 968; OT: 3.588; N: Ce // FN: G-FS-3; PO: 1; PA: 24; TD: Carmen Romans Lloret, Torre de Bac - Fornells de la Selva; ED: 20; SP: 1.088; OT: 7.308; N: Ce // FN: G-FS-4; PO: 1; PA: 20; TD: Josep Bosch Dalmau, Can Torroella, -Fornells de la Selva; SP: 628; OT: 2.198; N: Ce // FN: G-FS-5; PO: 1; PA: 25; TD: Josep Bosch Dalmau, Can Torroella, -Fornells de la Selva; SP: 716; OT: 2.420; N: Ce // FN: G-FS-6; PO: 1; PA: 26; TD: Josep Bosch Dalmau, Can Torroella, -Fornells de la Selva; SP: 432; OT: 1.512; N: Ce // FN: G-FS-7; PO: 1; PA: 27; TD: Josep Bosch Dalmau, Can Torroella, -Fornells de la Selva; SP: 416; OT: 1.456; N: Ce // FN: G-FS-8; PO: 1; PA: 28; TD: M^o del Remei Saque Canal, C/ Roselló, 281, Bis 3^o -Barcelona-; SP: 1.224; OT: 4.280; N: Ce // FN: G-FS-9; PO: 1; PA: 28; TD: Hija y Nietos de Adrià S.A. Pso. de Camps. -Girona; SP: 624; OT: 1.561; N: Ce // FN: G-FS-10; PO: 1; PA: 27; TD: C.A.M.P.S.A., Capitán Haya, -Madrid-; SP: 1192; OT: 4172; N: Er // FN: CA-1; TD: Ayto. de Fornells de S. SP: 12; OT: 42; N: CA // FN: CR-1; TD: FECSA, Pza. Catalunya, 2 Barma; SP: --; OT: --; N: LE // FN: CR-2; TD: FECSA, Pza. Catalunya, 2 Barma; SP: --; OT: --; N: LE // FN: CA-2; TD: Ayto. de Fornells S. SP: 12; OT: 42; N: CA // FN: CA-3; TD: Ayto. de Fornells S. SP: 12; OT: 42; N: CA // FN: CA-4; TD: Ayto. de Fornells S. SP: 12; OT: 42; N: CA // FN: CA-5; TD: Ayto. de Fornells S. SP: 12; OT: 42; N: CA // FN: CA-6; TD: Ayto. de Fornells S. SP: 12; OT: 42; N: CA // FN: CR-3; TD: FECSA, Pza. Catalunya, 2 -Barma-; SP: --; OT: --; N: LE // FN: CR-4; TD: CAMPSA; SP: 672; OT: --; N: V // FN: CR-5; TD: CAMPSA; SP: 584; OT: --; N: V //

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las siguientes instalaciones eléctricas:

Peticionaria: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Suministros de energía eléctrica que a continuación se señalan.

Características:

Expediente 51.415.

Ampliación red de distribución a 20 KV, de 780 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión «Roxos-Cantalarrana» (expediente 50.963), y final en el centro transformador a construir en Batanes, de 25 KVA, a 20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 voltios. Término municipal de Ames (La Coruña).

Expediente 51.416.

Ampliación red de distribución a 20 KV, de 144 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión «Agua Pesada-Tapia» (expediente 27.220), y final en el centro transformador que se proyecta de 50 KVA en Proupin, a 20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 679 metros de longitud en RZ. Término municipal de Ames (La Coruña).

Expediente 51.417.

Ampliación red de distribución a 20 KV, de 188 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión «Niveiro-Erviñón» (expediente 4.867), y final en el centro transformador a construir a 50 KVA, en Niveiro del Medio, a 20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 1.895 metros en RZ. Término municipal de Valle del Dubra (La Coruña).

Expediente 51.420.

Red de distribución a 20 KV, de 1.447 metros de longitud, que parte del apoyo número 9 de la línea de media tensión «Tambre-Ameixeiras» (expediente 31.931), y final en el centro transformador existente de Mayo. Término municipal de Negreira (La Coruña). Red de baja tensión del centro transformador anterior de 1.904 metros de longitud en RZ.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 21 de diciembre de 1987.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-128-2 (1850).

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.015 AT.

A) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Guntin.

C) Finalidad: Mejora del suministro en Tosende (Santiago de Ferroy).

D) Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección, de 1.296 metros de longitud, apoyos de hormigón vibrado y metálicos, origen en el CT «Tosende». Centro de transformación 75 KVA 20.000 380/220 V ± 5 por 100, torre metálica al final de la línea de MT.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 3.270.232 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 9 de octubre de 1987.-El Delegado provincial (ilegible).-4.911-D (1259).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

JAÉN

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre información pública, sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Construcción y reforma de la línea aérea a 25 KV «Cortijo Tío»

Haro-Puente del Obispo-línea de Baeza, para suministrar directamente energía a la zona regable del Guadalquivir, sin tener que hacerlo a través de Baeza, como se realiza actualmente.

Línea eléctrica:

Origen: En entronque línea a Pedro Marín y Baeza, en el paraje Cortijo Tío, Haro.

Final: En línea a Baeza.

Términos municipales afectados: Garciez, Baeza y Begijar.

Tipo: Área trifásica en simple y doble circuito.

Longitud en kilómetros: 6,828, en simple circuito y 90 metros, en doble circuito.

Conductores: Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.481.730 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 30 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-37-14 (579).

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la localidad de Las Infantas, término municipal de Jaén, conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión, en sustitución de la primitiva existente en la localidad de Las Infantas, término municipal de Jaén, a 380/220 voltios, en conductores de tipo trenzado de aluminio, con secciones comprendidas entre 95 y 25 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable

de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 6.150.846 pesetas.
Referencia: BT-049-265.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 20 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-33-14 (575).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la localidad de La Ventosilla, término municipal de Jaén, conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión, en sustitución de la primitiva existente en la localidad de La Ventosilla, término municipal de Jaén, a 380/220 voltios, en conductores de tipo trenzado de aluminio, con secciones comprendidas entre 50 y 25 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.412.335 pesetas.
Referencia: BT-049-264.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 20 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-32-14 (574).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construcción de una nueva línea aérea a 20 KV, en sustitución de la antigua existente que cruza la población de Huelma, que será desmontada, para abastecimiento de la «Caseta Tejar», mejorando al mismo tiempo el servicio en la zona.

Línea eléctrica:

Origen: En línea existente Huelma-Solera.

Final: Centro de transformación «Caseta Tejar».

Término municipal afectado: Huelma.

Tipo: Aérea trifásica en simple circuito.

Longitud en kilómetros: 0,925.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.108.375 pesetas.

Referencia: Expediente 044-046.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 27 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-35-14 (577).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reformar la línea aérea existente entre las localidades de Porcuna y Escañuela, de 14.398 metros de longitud, y de un tramo de línea de circunvalación a Porcuna, de 1.497 metros, mediante la colocación de apoyos metálicos, conductor de Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados y aislamiento suspendido, ampliando así su capacidad de transporte y mejorando la calidad de servicio en esta zona rural de la provincia de Jaén.

Línea eléctrica:

Origen: Porcuna.

Final: Escañuela.

Términos municipales afectados: Porcuna, Arjona y Escañuela.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 14,398 y 1,497.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 30.012.190 pesetas.

Referencia: 068-041.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 27 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-34-14 (576).

★

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre información pública, sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio y atender nuevas peticiones de suministro en la zona sur de la localidad de Valdepeñas, de Jaén.

Línea eléctrica:

Origen: En línea existente Alcaudete-Valdepeñas, de Jaén.

Final: En Nuevo centro de transformación denominado «El Bosque».

Término municipal afectado: Valdepeñas de Jaén.

Tipo: Aérea y subterránea, en doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,816 aéreos y 0,019 subterráneos.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados y Al de 3 x 95 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Estación transformadora: Denominada «El Bosque».

Tipo interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 25.000 ± 5 por 100/398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.903.305 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 30 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-36-14 (578).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Unir, mediante cable subterráneo, los centros de transformación existentes «Caseta Oficinas-Caseta Garnica», en la ciudad de Arjonilla.

Línea eléctrica:

Origen: Caseta «Oficinas», en Arjonilla.

Final: Caseta «Garnica», en Arjonilla.

Tipo: Subterránea en simple circuito.

Longitud en kilómetros: 0,347.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al. de 3 x 95 milímetros cuadrados para 18/30 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.190.130 pesetas.

Referencia: 007.015.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 2 de diciembre de 1987.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—45-14 (587).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Interior y Administración Territorial

Levantamiento de actas previas

Aprobados por esta Consejería los proyectos de las obras «Saneamiento y depuración de aguas residuales de Torga y Fondodevilla (Ibias)» y «Pista de Valdebueyes, Parada al Viñal y accesos a San Esteban (Ibias)», y declarada de urgencia por el Consejo de Gobierno de este Principado la ocupación de los terrenos que se relacionan en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ibias, de conformidad con el artículo 52, apartado 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se hace público que el día 9 de febrero, a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Ibias, para, en su caso, posterior traslado al terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Hasta esta fecha se pueden presentar ante esta Consejería alegaciones con el solo efecto de subsanar errores materiales.

Oviedo, 11 de enero de 1988.—El Secretario técnico, Alberto Mosquera.—355-E (2236).

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.335.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación denominado Logrezana-La Granda y línea aérea de alimentación, 20 KV, compuesta por 155 metros de conductor de aluminio-acero LA-78, instalado sobre apoyos metálicos tipo MADE, y que afectará en su trazado al barrio de La Granda, parroquia de Logrezana, término municipal de Carreño.

Emplazamiento: Carreño.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 6 de abril de 1987.—El Consejero.—2.341-D (281).

Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.992, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 3.992.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación «El Acebo», tipo caseta, de 630 KVA. Cable subterráneo de alimentación, 20 KV, de etileno-propileno 1 x 240 milímetros cuadrados Al., insertado en el actual centro de transformación Ferrota a Telefónica Piedras Blancas, que discurrirá por las aceras de calles Pelayo y El Acebo.

Emplazamiento: Término municipal de Castriellón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 29 de julio de 1987.—La Consejera.—4.471-D (287).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.885, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo,

plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 3.885.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea trifásica, simple circuito, a 20 KV, conductor LA-78, apoyos metálicos, aislamiento suspendido de 1.362 metros con origen en Fonticiella y final en Aguda, siguiendo el mismo trazado de la línea existente a la que sustituye.

Emplazamiento: Pinzales, término municipal de Gijón.

Objeto: Aumentar la capacidad de transporte y mejorar la continuidad en el suministro.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 30 de julio de 1987.—La Consejera.—4.482-D (298).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.985, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 3.985.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV, con origen en el Centro de transformación Pedro Masaveu y final en el Centro de transformación de Pema, sito en edificio Cooperativa Viviendas Facultativos de Minas.

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Hacer frente al incremento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 31 de julio de 1987.—La Consejera.—4.479-D (295).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.942, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», plaza de la Gesta, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 3.942.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación «Castiello-Escuelas» y línea de alimentación, 20 KV.

Línea de conductor aluminio-acero sobre cinco apoyos metálicos, derivando de la actual «Cares-Cabuñes», longitud 501 metros.

Centro de transformación tipo poste de 100 KVA sobre el último apoyo.

Emplazamiento: Parroquia de Bernueces, término municipal de Gijón.

Objeto: Atender aumento de demanda de energía eléctrica.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 31 de julio de 1987.-La Consejera.-4.472-D (288).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.906, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 3.906.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyo metálico, con transformador de 100 KVA, con los reglamentarios elementos de maniobra y protección.

Emplazamiento: Polígono Puente Seco, Rocas, término municipal de Gijón.

Objeto: Atender incrementos de la demanda en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la

servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 31 de julio de 1987.-La Consejera.-4.480-D (296).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.907, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», plaza de la Gesta, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 3.907.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Urbanización Konká», con transformador de 630 KVA, relación de transformación 20/B2, con los reglamentarios elementos de maniobra y protección. Cable subterráneo para entrada y salida en el centro de transformación citado e insertado en la línea aérea «Cancienes 20 KV», de 143 metros de longitud, con conductores aislados unipolares de sección 1 x 240 milímetros cuadrados de sección de aluminio.

Emplazamiento: «Urbanización Konká», en Cancienes, término municipal de Corvera.

Objeto: Suministro a nuevos abonados.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 31 de julio de 1987.-La Consejera.-4.484-D (300).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.941, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», plaza de la Gesta, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 3.941.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de la red aérea de distribución línea Cenero, 20 KV. Ampliación 1983. Sustitución de conductor y apoyos actuales por cable aluminio-acero y apoyos metálicos, pasando tensión de 10 a 20 KV. Modificaciones necesarias por la nueva tensión en centro de transformación de «Aguda» y «Llantones».

Emplazamiento: Gijón.

Objeto: Atender aumento de demanda de energía eléctrica.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo

dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 31 de julio de 1987.-La Consejera.-4.473-D (289).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.883, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 3.883.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, de 250 KVA, a 22/0,398 KV, instalado sobre apoyo metálico y línea eléctrica aérea trifásica de 60 metros de longitud para alimentación al citado centro de transformación, formada por conductores de aluminio-acero tipo LA-78 y cadenas de aisladores.

Emplazamiento: Barrio de La Vega (Porceyp), término municipal de Gijón.

Objeto: Atender el incremento de la demanda en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 31 de julio de 1987.-La Consejera.-4.470-D (286).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.945, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 3.945.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Paso a subterráneo de la línea aérea «San Juan B», en el polígono de La Magdalena, 20 KV.

Emplazamiento: La Magdalena, Avilés.
Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 31 de julio de 1987.—La Consejera.—4.476-D (292).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.940, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 3.940.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de la línea aérea para alimentación del Centro de transformación, «Cerámica El Regueral» de 20 KV derivada de la denominada Piedeloro-Avilés. Sustitución de línea y postes actuales por cable aluminio-acero sobre postes metálicos.

Emplazamiento: Carreño.

Objeto: Atender el incremento en la demanda de energía eléctrica.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 31 de julio de 1987.—La Consejera.—4.474-D (290).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.348.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV, denominado «Azcarra-Fuente del Real», de 330 metros de longitud, conductor 1P 12/20 KV (1 por 240 milímetros cuadrados), Al., con inicio en el centro de transformación denominado «Azcarra» y final en el centro de transformación «Fuente del Real», afectando en su recorrido a las calles de Azcarra, Río de Oro y Fuente del Real.

Emplazamiento: Casco urbano de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 11 de septiembre de 1987.—La Consejera.—4.519-D (303).

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.364.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Subestación eléctrica de 30 MVA a 50/20 KV, formada por dos transformadores de 15 MVA c/u, barras generales, campos de línea y de transformadores, así como los equipos y aparatamiento de mando, control y medida.

Ubicación: Ocupará el terreno situado a la altura del punto kilométrico 0,840 de la C. P. La Arquera a Parres de Llanes.

Presupuesto: 80,7 M pesetas.

Oviedo, 28 de octubre de 1987.—La Consejera.—5199-D (331).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una línea aérea trezada en baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Planer 126/86.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», calle Isabel la Católica, 12, Valencia 46004.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sumarcárcel (Valencia), línea aérea trezada de distribución en baja tensión a 380/220 V.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica dentro del casco urbano en Sumarcárcel.

d) Características principales: Cuatro tramos de cable conductor RZ, de 3 × 150 + 1 × 95 milímetros cuadrados, Al, con una longitud de 15 metros cada tramo. Apoyo metálico celosía C-2000, 12 metros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 349.109 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 11 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.—5.552-D (84489).

★

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una línea aérea trezada en baja tensión, cuyas principales características principales se señalan a continuación:

Planer 123/86.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», calle Isabel la Católica, 12, Valencia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Corbera de Alzira (Valencia), línea aérea trezada de distribución en baja tensión a 380/220 V.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica dentro del casco urbano de Corbera de Alzira.

d) Características principales: Cuatro tramos de cable conductor RZ, 3 × 150 milímetros cuadrados + 1 × 95 milímetros cuadrados, Al, con una longitud de 15 metros cada tramo, apoyo metálico, celosía C-2000, 12 metros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 349.109 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 11 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.—5.555-D (84492).

★

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una línea de transporte de energía eléctrica aérea cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Simat de Valldigna, desde el último apoyo de acometida a centro de transformación abonado «Colonización» hasta el p/sub, frente al centro de transformación de HE, Trav. Calvario, en partida Calvario.

c) Finalidad de la instalación: Planer 139/87.

d) Características principales: Longitud 629 metros, tensión 20.000 voltios, capacidad de transporte 1.000 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.914.637 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formu-

larse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 13 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-5.548-D (84486).

★

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, de una línea de transporte de energía eléctrica subterránea cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Benicull. Polynia de Xuquer (prov. a 11 KV), desde columna p/sub, hasta el centro de transformación HE, calle en proyecto junto calle del depósito.
- Finalidad de la instalación: Planer 121/87.
- Características principales: Tensión: 20.000 voltios; longitud: 165 metros; capacidad de transporte: 6.574 KVA.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.973.266 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 13 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-5.549-D (84487).

★

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de un centro de transformación sito en Simat de Valldigna, travesía Calvario, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Travesía Calvario Simat de Valldigna.
- Finalidad de la instalación: Planer 139/87.
- Características principales: Potencia: 250 KVA, tensión 20B2.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.387.671 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 13 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-5.550-D (84488).

★

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una línea de transporte de energía eléctrica aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Simat de Valldigna (Valencia), trezada de distribución en baja tensión.
- Finalidad de la instalación: Planer 139/87.
- Características principales: Longitud 112 metros, tensión 380/220 voltios, capacidad de transporte 281,25 KVA.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 345.991 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 13 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-5.553-D (84490).

★

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una línea de transporte de energía eléctrica aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Polña del Júcar (Valencia), trezada de distribución en baja tensión.
- Finalidad de la instalación: Planer 121/87.
- Características principales: Longitud: 60 metros; tensión: 380/220 V; capacidad de transporte: 187,5 KVA.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 349.109 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 13 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-5.554-D (84491).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «ERZ, S. A.». San Miguel, 10, Zaragoza.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a granja agrícola en Morillo de Monclús, La Fueva (Huesca).

Características:

Expediente AT-140/87. Línea aérea a 17,3 KV, preparada para 25 KV, de 60 metros de longitud, con origen en línea Samitier-Arro y final en CT Llano; conductores de aluminio-acero LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio de tres elementos E-70/127; apoyos metálicos.

CT «354638 Llano» de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 25 KVA; relación de transformación, 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.507.686 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 9 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-5.752-D (111).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la CT «Las Bellostas», de 25 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de CT «Las Bellostas», de 25 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Ainsa (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-97/87, CT «354110 Las Bellostas», de tipo de intemperie sobre apoyo metálico de 25 KVA; relación de transformación, 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en BT a «Las Bellostas», en término municipal de Ainsa (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 14 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-5.792-D (112).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV y CT de 50 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza,

Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 10 KV y CT de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Arbaníes (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-96/87. Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KVA, de 140 metros de longitud, con origen en apoyo línea a CT «Arbaníes» y CT «Castejón A»; conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas, tres elementos E70/127; apoyos de hormigón y metálicos.

CT 352430 «Arbaníes», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 50 KVA; relación de transformación, $9.500-16.435 \pm 5 \pm 10$ por $100/380-220$ V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica de Arbaníes (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 14 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-5.793-D (113).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV y CT «Emisora» de 100 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 10 KV y CT «Emisora» de 100 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Yebra de Basa (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-100/87. Línea aérea a 10 KV, preparada para 20 KV, de 576 metros de longitud, con origen en apoyo línea «Fiscal-Yebra de Basa» y final en CT «Emisora»; conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio dos-tres elementos E40/100; apoyos de hormigón y metálicos.

CT «Emisora» trifásico, de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 100 KVA; relación de transformación, $9.500-16.435 \pm 5 \pm 10$ por $100/B-2$, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a emisora de radioenlace en Yebra de Basa (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 14 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-5.795-D (115).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la CT «Candanchú número 5», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en la calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de CT «Candanchú número 5», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Candanchú-Aisa (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-99/87. CT «Candanchú número 5», de tipo semienterrado, de 630 KVA; relación de transformación, $9.500-16.450 \pm 5 \pm 10$ por $100/398-230$ V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en Candanchú (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 14 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-5.794-D (114).

Autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica

Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Huesca por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 11 KV de C. T. 2095 a C. T. 146 que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con

domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea a 11 KV (25) de C. T. 2095 a C. T. 146 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Alcolea de Cinca y Ontiñena (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-129/1987. Línea aérea y cable subterráneo a 11 KV, preparadas para 25 KV de 6.158 metros y 22 metros de longitud respectivamente; con origen en C. T. 2095, «Ramiro Grúas», y final en C. T. 146, «Gravera Ontiñena»; conductores de Al-Ac, LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados y Al de 150 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio tres elementos, E40/100 y Arvi-42; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejora del trazado anterior de la línea, supresión de los apoyos de madera y mejorar la red y servicio en término municipal de Alcolea de Cinca y Ontiñena (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 17 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-6.530-7 (84682).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

SORIA

Levantamiento actas previas ocupación parcelas afectadas por la línea Burgo de Osma-Langa de Duero a 45 Kv

Por Decreto 264/1987, de 5 de noviembre, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 221, de 23 de diciembre, han sido otorgados a la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, los beneficios de urgente ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso de la línea eléctrica a 45 Kv, Burgo de Osma-Langa de Duero, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por resolución de la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de 27 de agosto de 1986.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954,

sobre expropiación forzosa, se convoca a doña Josefa y Lucía de Pablo Lafuente, con domicilio en Madrid, calle Monte León, 50, 4.º, 1, propietarias de las parcelas números 344, 346 y 347 de las afectadas por el tendido, para que el próximo día 4 de febrero de 1988, comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal de Langa de Duero, radicante en la villa del mismo nombre, a las doce del mediodía, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de dicha finca sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir dicho titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y un Notario.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el interesado, así como las personas titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Soria, 5 de enero de 1988.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-264-15 (3566).

Servicios Territoriales

LEÓN

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 10.116 CL. R.I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamontán de la Valduerna y su anexo de Valle de la Valduerna.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del suministro.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio ESA-1.503, número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, situado con crucetas metálicas «Nappe Voute» y metálicos de celosía UEFSA, con origen en el apoyo número 63 de la línea «La Bañeza-La Valduerna» y 370 metros de recorrido a través de fincas particulares y terreno municipal de Villamontán de la Valduerna en su anexo de Valle de la Valduerna, finalizando en las proximidades del actual C.T.I. del Valle de la Valduerna (León).

e) Presupuesto: 674.204 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-5.771-D (84501).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 9.361 CL. R.I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

Resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 9.361 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación en Santa María de Ordás; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica y centro de transformación intemperie, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 KV, con origen en apoyo número 62 de la línea Callejo de Ordás y final en CTI de Riocastrillo de Ordás, con una longitud de 1.008 metros y constituida por apoyos de hormigón HV 250 y 400 RB y metálicos del tipo Acacia o similar, conductor aluminio-acero del tipo LA-56 y aisladores Esperanza 1.503.

CTI de Riocastrillo de 50 KVA sobre apoyo metálico galvanizado.

Las instalaciones afectan a terrenos particulares y comunales.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-5.774-D (84503).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 10.111 CL. R.I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Destriana.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del suministro de energía.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros

cuadrados (LA-56), aisladores ESA 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en la línea de UEFSA «La Bañeza-La Valduerna» y 828 metros de recorrido a través de fincas particulares y terrenos comunales en «La Cándana», término municipal de Destriana, cruzándose el río Duerna y finalizando en el centro de transformación existente en Destriana.

e) Presupuesto: 1.273.321 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-5.775-D (84504).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 7.884 CL. R.I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

Resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 7.884 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15/20 KV, que va desde Albares a San Andrés de las Puentes; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica a 15/20 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, de M.T. a 15/20 KV, que comenzando en el «Seleccionador Elefante», para concluir en un apoyo metálico en «Las Bodegas». Su longitud será de 1.841 metros. El número total de apoyos será el de 14 y en su recorrido tendrá dos derivaciones, una al lavadero de MINEX y otra a la mina de los hermanos Villorio.

El conductor a emplear será del tipo LA-110 de aluminio-acero, en la línea principal, y LA-56 en ambas derivaciones. Los aisladores serán del modelo ESA-1503.

Discurre la línea por terrenos de propiedad privada y comunales de la localidad de San Andrés, término de Torre del Bierzo.

Tiene cruzamientos con la carretera de Bembibre a San Andrés de las Puentes, de la excelentísima Diputación y con una línea telefónica entre los apoyos 1 y 2 y con línea de 45 KV de RENFE y con línea de 380 KV de ENDESA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—5.773-D (84502).

PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-2.010.)

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial de Fomento, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 1.512 metros de longitud, a centro de transformación «Polvorín»; derivación aérea de enlace y centro de transformación de intermedia de 25 KVA a 13.800-20.000/380-220 voltios; red de distribución a 380-220 voltios. Término de Villamuriel de Cerrato;

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966;

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 1 de diciembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, accidental, Marcelo Manuel Mortera.—175-15 (2250).

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-80/87

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Lugar donde se va a establecer la instalación: Toro.

Finalidad de la instalación: Enlace de centros de transformación en la ciudad de Toro, mejorando el suministro.

Características principales:

Línea subterránea trifásica a 13,2 KV, alejada en zanja que transcurre por las calzadas enlazando los centros de transformación «Colegiata» y «Hospital de la Cruz».

Conductor tipo P3PFV de 3(1 x 150) milímetros cuadrados de aluminio, aislamiento 20 KV. Longitud de línea 710 metros, termina en celdas de protección dentro de los centros de transformación.

Presupuesto: 4.883.945 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 4 de diciembre de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Miguel Rodríguez Ocampo.—176-15 (2251).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BENISSA

En sesión del Pleno celebrada el 29 de noviembre de 1985, se acordó la creación de la bandera local.

En cumplimiento de escrito de 20 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública de la Generalidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y legislación concordante, se somete el expediente a información pública, por término de un mes, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo en la Secretaría General de este Ayuntamiento y aduzcan lo que estimen procedente.

Benissa, 1 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Isidoro Mollá Carrió.—El Secretario, Francisco Javier Rivero.—6.735-A (1916).

LEGANES (MADRID)

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1987, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, que afecta a los terrenos comprendidos en el Convenio suscrito el 12 de mayo de 1987, entre la Comunidad de Madrid, la Gerencia de Infraestructura de la Defensa y este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes, para que durante el plazo de un mes pueda examinarse el expediente y deducir las alegaciones pertinentes.

Leganés, 26 de octubre de 1987.—El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.—180-A (1292).

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 11.741 al 11.745, extendidos a la orden de Banco de Bilbao, de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 9 de mayo de 1986, vencimiento el 6 de noviembre de 1987, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

La Coruña, 7 de enero de 1988.—El Director, Manuel Roel Gómez.—107-2 (1299).

MADRID

Concurso-subasta notarial voluntario

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, por acuerdo de 14 de octubre de 1986, ha resuelto sacar a la venta en público concurso-subasta notarial voluntario, que se llevará a efecto el próximo día 19 de febrero, a las trece horas, en la Notaría de don Alfonso Luis Sánchez, sita en Jaén, calle Navas de Tolosa, número 5, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en aquélla para su examen por los licitadores.

Bien objeto del concurso-subasta

Solar situado en la ciudad de Jaén, al fondo de la matriz de la que se ha segregado, desde la calle Hermanos Pinzón, con una extensión superficial de 825 metros 50 decímetros cuadrados, que linda, según se mira desde dicha calle: Frente, calle en proyecto en el resto de la finca matriz de donde se segrega; derecha, terrenos de la Estación de Ferrocarril; izquierda, y fondo, edificaciones que miran a la calle San Francisco Javier.

El referido solar consta actualmente inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, a favor del Banco de España, con el número de finca 6.505, inscripción primera, folio 85, libro 83, del tomo 1.853.

Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

La finca sale a concurso-subasta en el concepto de cuerpo cierto.

Madrid, 13 de enero de 1988.—El Jefe de la Oficina de Administración y Obras, Manuel Aparicio Carbonell.—255-A (1924).

OVIEDO

Extraviados los pagarés del Tesoro números 3.451 al 3.456, emitidos el 1 de agosto de 1986, vencimiento 29 de enero de 1988; números 7.000 al 7.005, emitidos el 13 de febrero de 1987, vencimiento 12 de agosto de 1988, y números 21.537 al 21.541, emitidos el 13 de febrero de 1987, vencimiento 12 de agosto de 1988, extendidos a la orden del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

El importe de los pagarés es de 500.000 pesetas cada uno.

Oviedo, 31 de diciembre de 1987.—El Secretario, Armando García Vallauré.—136-D (796).